



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES EL DIA 11 DE JUNIO DE  
2022**

<b>ALCALDE PRESIDENTE:</b>	D. PEDRO CASADO MOLINA
<b>CONCEJALES ASISTENTES:</b>	D. PABLO ALBERTO SEMPERE LUJÁN
	D. CARLOS FÉLIX GARCÍA GARCÍA
	D <sup>a</sup> MARÍA LUZ BLÁZQUEZ CLAVERO
	D. JULIÁN TEJERO HERNÁNDEZ
	D. GONZALO REGO BERNAL
<b>CONCEJALES AUSENTES:</b>	D. FERNANDO FLORES CAMUÑAS
<b>SECRETARIA-INTERVENTORA:</b>	D <sup>a</sup> CRISTINA ESTEBAN SANTOS

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de CARDIEL DE LOS MONTES (Toledo), y siendo las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día ONCE de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS, se reúnen en primera convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados a fin de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente han sido convocados, presididos por el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Casado Molina, y asistidos por la Secretaria, D<sup>a</sup>. Cristina Esteban Santos.

Existiendo quórum requerido para la celebración de la sesión y declarada abierta por el Sr. Alcalde Presidente, se pasa a continuación a tratar los asuntos que componen el orden del día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.**

No se procede a la lectura previa el acta que se somete a votación, por tener conocimiento los Sres. /as Concejales/as de su contenido, al haberseles facilitado una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea hacer alguna objeción al borrador del Acta de fecha 21/12/2021. No habiéndose manifestado objeción alguna, es aprobada por unanimidad de los Sres. /as. Concejales/as asistentes al acto.

**2º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Visto que en el mes de diciembre de 2021 quedará vacante el cargo de Juez de Paz titular.

Visto que, con fecha 10/12/2021 se remitió al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES**

**Plaza de España nº 1 Telf/fax: 925862525-925862670**

en esta localidad. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de TOLEDO nº 244 de fecha 23 de diciembre de 2022, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 24 de diciembre de 2021 al 14 de enero de 2022.

Visto que con fecha 14 de enero de 2022 finalizó el plazo de presentación de solicitudes presentándose dentro del plazo UNA ÚNICA solicitud:

— N.º de registro de entrada: 13/01/22. Nombre y apellidos: ROMAN ALFREDO MARTIN SABRIDO.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17/01/2022, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Designar a D. ROMAN ALFREDO MARTIN SABRIDO, con NIF 04.035.211-E, domiciliado en ATALAYA DEL ALBERCHE, CARDIEL DE LOS MONTES (TOLEDO), como Juez de Paz titular.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial o, si hubiere varios, al Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**3º.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA FISCAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17/01/2022, se incoó expediente con el fin de modificar la Ordenanza fiscal reguladora del IIVTNU.

Visto que, con fecha 17/01/2022, se elaboró por la Tesorería propuesta de acuerdo, incluyendo el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Visto que, con fecha 01/01/2022, se elaboró por la Secretaría informe jurídico en el que se comprobó la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento de acuerdo con la normativa aplicable, así como con las reglas internas aprobadas en la Entidad.

Visto que, con fecha 17/01/2022, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES**

Plaza de España nº 1 Telf/fax: 925862525-925862670

Visto que, con fecha 17/01/2022, el expediente completo fue entregado en la Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición del Presidente-Alcalde para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto que, con fecha 11/06/2022, se emitió Dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el BOP de TOLEDO, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del TRLRHL.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**4º.- APAREJADOR MUNICIPAL.**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la renuncia del Arquitecto D. Ángel Valero Sánchez como arquitecto municipal.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA ADMINISTRACION ELECTRONICA.**

A la vista del expediente tramitado al efecto, y examinado el mismo y realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

El Pleno de este Ayuntamiento, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ADMINISTRACION ELECTRÓNICA en los términos en que figura en el expediente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES**

Plaza de España nº 1 Telf/fax: 925862525-925862670

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOP de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

**TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP de Toledo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

**6º.- APROBACIÓN SI PROCEDE LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto 41/2022 de 10 de mayo por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del año 2020.

**7.- PISCINA MUNICIPAL.**

Examinados los expedientes presentados y tramitados al efecto se aprueban por unanimidad de los Sres./as. Concejales/as asistentes al acto.

**8.- PLANES PROVINCIALES Y PIM 2022.**

1.- PLAN PROVINCIAL 2022

Una vez examinado el expediente por los Sres/as Concejales asistentes al acto se toman por unanimidad de los mismos los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto denominado "REFUERZO DE FIRME DE LA RONDA DE CARDIEL EN LA URB. LA ATALAYA DE CARDIEL DE LOS MONTES" redactado por el Ingeniero de Obras Públicas D. MIGUEL ANGEL ROSALES GARCIA por importe de 47.183,31 € (IVA incluido).

Segundo: Solicitar la delegación de la ejecución de la obra en el Ayuntamiento de Cardiel de Los Montes.

Tercero: Designar como director de la obra al Arquitecto D. ANGEL VALERO SÁNCHEZ.

Cuarto: Autorizar el gasto (fase contable A) por un importe de 47.183,31 € con imputación a la aplicación presupuestaria 165.619.01 con cargo al presupuesto del año 2022.

2.- PIM 2022

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la solicitud y concesión de esta subvención por parte de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, así como de su



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES**

Plaza de España nº 1 Telf/fax: 925862525-925862670

destino que será asfaltado, aprobándose por unanimidad por los Sres. Concejales asistentes al acto.

**9.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA**

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 22 de diciembre de 2021 al 11 de junio 2022. La Corporación se da por enterada.

**10º.- INFORMES ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

A).- Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la Resolución de fecha 26/05/2022 por la que se aprobó la oferta de empleo para la estabilización del empleo temporal.

B).- El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de poner pasos de peatones en la carreta, solicitando la autorización correspondiente así como la financiación necesaria.

C) También da cuenta de las subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento para actividades acuáticas, Medio Ambiente u Red de Senderos, así como de los Talleres de verano para niños que se realizarán del 11 al 13 de julio.

D) Así mismo comenta que en breve se realizará la limpieza del puente de la Atalaya, con la autorización de la CHT.

E) Se da cuenta de las actuaciones en materia de delegación de Competencias en materia de Tráfico a la Guardia Civil, así como de las actuaciones para poder poner las cámaras de video vigilancia.

F) Por último da cuenta de las actividades y actuaciones que se realizarán el día 18 de junio con motivo del II Encuentro Comarcal por la Igualdad.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Llegado este punto, D. Gonzalo Rego Bernal pregunta por las Fiestas del año 2022, contestando el Sr. Alcalde que aún no se ha visto nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.